NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 29 de marzo de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Egipto.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título:** Norma de Egipto ES 1007-3, *Hard Cheese Part 3: Emmental Cheese* (Queso de pasta dura. Parte 3: Queso Emmental). Documento en árabe (11 páginas).

|  |  |
| --- | --- |
| **Motivo del *addendum*:** | |
| [ ] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha: |
| [ ] | Adopción de la medida notificada - fecha: |
| [ ] | Publicación de la medida notificada - fecha: |
| [ ] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: |
| [ ] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-1): |
| [ ] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha:  Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida: |
| [X] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto1:  Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede): |
| [ ] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto1: |
| [ ] | Otro motivo: |

**Descripción:** Productos abarcados: ICS: 67.100.30 (Queso).

Se presenta este *addendum* para señalar la publicación del Decreto Ministerial N° 608/2020 (documento en árabe, 2 páginas), que establece un período de transición de seis meses para que los productores y los importadores cumplan la Norma de Egipto ES 1007-3, "Queso de pasta dura. Parte 3: Queso Emmental" (documento en árabe, 11 páginas).

Se señala que el Proyecto de la Norma de Egipto en cuestión se había notificado anteriormente en el documento G/TBT/N/EGY/2/Add.11, de 6 de febrero de 2020.

Se señala que la Norma notificada es idéntica en su contenido técnico a la Norma CXS 269-1967, antes CODEX STAN C 9-1967, Norma para el Emmental. Adoptada en 1967. Revisada en 2007. Modificada en 2008, 2010, 2013, 2018 y 2019.

Se informará a los productores e importadores de toda modificación de la Norma de Egipto mediante la publicación de órdenes administrativas en el boletín oficial.

Fecha propuesta de adopción: 4 de diciembre de 2020

Fecha propuesta de entrada en vigor: 15 de enero de 2021

Organismo encargado de tramitar las observaciones y al que se puede pedir el texto de la medida:

*National Enquiry Point* (Servicio Nacional de Información)  
*Egyptian Organization for Standardization and Quality* (Organización de Normalización y Control de Calidad de Egipto)  
16 Tadreeb El-Modarrebeen St., Ameriya, El Cairo (Egipto)  
Correo electrónico: [eos@idsc.net.eg](mailto:eos@idsc.net.eg)/[tbteos@eos.org.eg](mailto:tbteos@eos.org.eg)  
Sitio web: [http://www.eos.org.eg](http://www.eos.org.eg/)  
Teléfono: + (202) 22845528  
Fax: + (202) 22845504

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificada y/o documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-1)